

## ORDEN DEL DÍA

La Dra. Viviana Obando Marínez, Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP - Pacífico, en su calidad de secretaria técnica, realiza una breve introducción dando un saludo a los asistentes del presente Consejo Directivo:

1. Instalación del Consejo Directivo
2. Verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Presentación del informe de gestión de la Dra. Viviana Obando Marínez, Gerente de la RAP PACÍFICO
6. Presentación del proyecto de reforma de los estatutos en los siguientes artículos:

- |              |   |
|--------------|---|
| Artículo 1°. | Modifíquese el artículo 6. Hechos Regionales  |
| Artículo 2°. | Modifíquese el artículo 8. Funciones Región Administrativa y de Planificación - Rap Pacífico. |
| Artículo 3°. | Modifíquese el artículo 10. Órganos de Dirección y Administración.                            |
| Artículo 4°. | Modifíquese el artículo 11. Integración del Consejo Directivo.                                |
| Artículo 5°. | Modifíquese el artículo 19. Funciones del Gerente Regional.                                   |
| Artículo 6°. | Modifíquese el artículo 14°. Sesiones del Consejo Directivo                                   |
| Artículo 7°. | Modifíquese el artículo 22. Comité Técnico Asesor.  |
| Artículo 8°. | Modifíquese el artículo 38. Remisiones Legales  |

7. Presentación y aprobación de los Acuerdos :
  - 7.1. Ajuste al Plan Estratégico Institucional - PEI 2024- 2027.
  - 7.2. Ajuste al Plan Regional de Gestión - PRE 2024- 2027.
  - 7.3. Autorización a la RAP Pacífico para desarrollar la propuesta para la integración Regional para la Política Pública regional
8. Informe de avances en la actualización de la conformación del Comité Técnico Asesor.
9. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día catorce (14) de agosto del año en curso, siendo las 10:30 am se inició el Consejo Directivo, los puntos a tratar son los relacionados a continuación:

### Punto 1. Inicio de la reunión

Dra. Viviana Obando Marínez, Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico, en su calidad de secretaria técnica, realiza un breve saludo y da inicio al orden del día.

|  |                                    |                                  |                      |
|--|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PLANEACIÓN – P2</b> | <b>CÓDIGO:<br/>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|  | <b>FORMATO ACTA DE<br/>REUNIÓN</b> |                                  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

**Punto 2. Verificación de la asistencia**

Se verifica la asistencia de los presentes en la reunión los cuales se relacionan a continuación:

- Nubia Carolina Córdoba Curí – Gobernadora del Choco
- Dilian Francisco Toro Torres – Gobernadora del Valle
- Luis Alfonso Escobar Jaramillo – Gobernador de Nariño
- Jorge Octavio Guzmán – Gobernador del Cauca.
- Gerente Rap Pacífico – Viviana Obando

**Invitados**

- Asesora Gobernación Valle del Cauca - Dra. María Lucero Urrego
- Secretario De Planeación Cauca - Diana Melissa Muriel
- Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación – Diego Bustamante
- Asesor Vicepresidencia - Harrison Cuero
- Asesor Vicepresidencia - Pablo Palacios
- Asesor Vicepresidencia - Tatiana Olmedo
- Líder del proceso jurídico – Anny Camila Correa
- Asesora Jurídica de Gerencia – Viviana Montaña
- Apoyo Proceso Administrativo – Dalila Cabezas
- Control Interno Disciplinario – Gisela Torres

**Punto 3. Lectura y aprobación del orden del día:**

Una vez leído el orden del día, cumpliendo con los requisitos estipulados para este consejo directivo, se aprueba por mayoría del 100% de los miembros del consejo directivo presentes en la reunión.

**Punto 4 Lectura y aprobación del acta anterior:**

Se indica que el Acta anterior del día 18 de junio de 2024, en la cual se modificó de forma el Acuerdo Regional No.007 de 2023, "Por el cual se aprueba el POAI de la vigencia 2024", ya ha sido aprobada y firmada, siendo esto un caso excepcional para la incorporación de recursos por cooperación, debido a la Subvención Condicionado con AECID.

**Punto 5 Presentación del informe de gestión de la Dra. Viviana Obando Marínez. Gerente de la RAP Pacífico:**

Por solicitud de los gobernadores en la sesión del consejo directivo del 12 de febrero del presente año, se dividió en dos partes:

1. La primera parte, corresponde al período 2016-2023, destacando mediante un proceso cronológico los aspectos más relevantes entre el 2016 y el 2022, de los cuales se destaca la constitución y puesta en operación de la RAP Pacífico, la aprobación del Plan Estratégico Regional – PER Pacífico, el Plan Regional de Ejecución – PRE-2022-2025 y, la gestión y ejecución del proyecto de Turismo, financiado con recursos de regalías, ejecutado entre el año 2019 y enero del 2023.

Capítulo independiente en este período corresponde a las acciones desarrolladas



en el año 2023, período en el cual inició como gerente la Arq. Viviana Obando Marínez. Dentro de éste, se realizó la verificación de la ejecución de los proyectos de inversión 2023, que, en los 8 meses a cargo de ella, estuvo centrado en el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Proyecto de Turismo, con los siguientes resultados:

- Eje 1. Identidad Cultural y Paz Territorial, Consolidación y puesta marcha del Centro de Experiencia turística de la región Pacífico, Número de eventos realizados para la consolidación y funcionamiento con una meta de proyecto 20 y con una meta cumplida de 38.
- Eje 2. Desarrollo Económico Fortalecimiento productivo y turístico en la región Pacífico. Número de productores fortalecidos, meta de proyecto 800 y cumplida de 1200.
- Eje 4. Gobernanza territorial e Integración Fronteriza, Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para la consolidación de la región Pacífico como destino turístico, Infraestructura tecnológica fortalecida, meta de proyecto 569, meta cumplida 569.
- Eje 4. Gobernanza territorial e Integración Fronteriza, Fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones institucional, la transparencia y la participación ciudadana, además del reconocimiento por parte de la RAP Pacífico a los actores estratégicos que impactan en el territorio con sus iniciativas de desarrollo social y económico en los 4 departamentos,
- Eje 4. Gobernanza territorial e Integración Fronteriza, Fortalecer las capacidades institucionales en la región Pacífico colombiana, Servicio de asistencia técnica. Meta proyecto 4 y meta cumplida 0. Se aclaró que este resultado fue debido a que este proyecto se adicionó al POAI 2023 el 28 de noviembre del 2023, para la gestión del Convenio en curso con la Agencia de Renovación del Territorio - ART-, el cual a mediados de diciembre se informó que no se alcanzaba a firmar y en donde los recursos asignados pasaba a reserva presupuestal para la vigencia 2024.

Seguidamente, se expuso el posicionamiento de la Entidad con los siguientes temas: 1) con el trámite del certificado de esquema asociativo que cumple con los requisitos para ejecución de proyectos de orden nacional e internacional, otorgado por el Ministerio del Interior, previo concepto del DNP; 2) la construcción de las 4 cartillas tituladas “Enriquece tu programa de gobierno” aportado a los candidatos a alcaldías y gobernaciones; 3) se destacó la Gira de relacionamiento en España y Reino Unido: “Alianzas culturales y comerciales para el Pacífico colombiano”; 4) la Primera cumbre de mandatarios del Pacífico: “Tejiendo redes para un futuro sostenible” Conformación Banco de Proyectos Regionales”.

Se expuso el resultado de la medición de desempeño Institucional que se hace a través del FURAG<sup>1</sup>, indicando que en 2022, la RAP Pacífico obtuvo un puntaje de 6.8, mientras que en 2023 alcanzó 51.2 de un máximo de 84. El puntaje alcanzado ha sido resultado de la

<sup>1</sup> “El FURAG es un registro administrativo creado con el propósito de recolectar datos sobre el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en los cuales se puede identificar las fortalezas y los puntos de mejora en relación con la gestión, el desempeño y el Control institucional.”



|  |                                    |                                  |                      |
|--|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PLANEACIÓN – P2</b> | <b>CÓDIGO:<br/>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|  | <b>FORMATO ACTA DE<br/>REUNIÓN</b> |                                  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

aplicación del MIPG y de mejoras en los procesos y procedimientos de la entidad, en un período de 6 meses, lo que refleja un fortalecimiento en la gestión y control interno, evidenciando un compromiso con la mejora continua y la transparencia en el cumplimiento de sus objetivos.

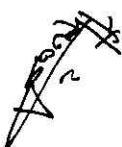
2. La segunda parte del informe corresponde al período enero a julio del 2024. En primer lugar, se expuso el avance en las siguientes líneas estratégicas: 1) Fortalecimiento de la Secretaría Técnica; 2) Desarrollo del PER Pacífico, mediante el ajuste del Plan regional de gestión PRE Pacífico 2024-2027, acorde a los nuevos planes de desarrollo departamentales; 3) Buen Gobierno: Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que busca desarrollar y cumplir los lineamientos del Buen gobierno; 4) Posicionamiento Estratégico de la entidad, a través de la estrategia de comunicación, la cual es transversal al relacionamiento con los grupos de interés de la RAP Pacífico.

Frente a el modelo de Fortalecimiento Institucional Interno, durante el presente periodo, la RAP Pacífico se ha enfocado en acciones que le permitan prepararnos para asumir la descentralización y desconcentración de funciones: a) Asumir la transición de Región Administrativa y de Planificación -RAP a Región Entidad Territorial (RET); b) Ejecutar recursos eficientemente; c) Ser referente para las gobernaciones y alcaldías frente al acompañamiento para el fortalecimiento institucional de las que así lo requieran; d) Ser un tanque de pensamiento para la región.

Principales logros encaminados al buen gobierno, eficiencia administrativa y fortalecimiento institucional:

- Adopción e Implementación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”
- Integración de los Sistemas Administrativos, Planes y Programas de la Entidad En Articulación De Control Interno
- Formulación del Plan Estratégico
- Formulación del Plan de Acción
- Fortalecimiento Institucional Proyectado a la Gobernanza Efectiva
- Adopción E Implementación Del Modelo Estándar De Control Interno
- Desarrollo Organizacional Y Cultura Interna
- Implementación de un Modelo De Comunicación que Involucre las Tecnologías de la Información
- Innovación y presencia digital

En cuanto al posicionamiento Estratégico de la RAP Pacífico, se destacó: a) la gira “Construyendo Región: Pacífico Somos Todos”, con la cual se ha hecho presencia en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, con el fin de fortalecer el relacionamiento con diferentes actores estratégicos del territorio; se pudo establecer articulaciones para ampliar el impacto de los proyectos estratégicos y la identificación de iniciativas conjuntas; además de generar alianzas con diferentes medios de comunicación y jefaturas de prensa de las alcaldías para difundir el discurso de región y trabajar en sinergia; b) Se paso someramente, frente nuestra apuesta en la COP16 debido a que la intervención de los gestores de la Vicepresidencia de la República quedo detallado los avances; c) Se expuso la ejecución



|   |                                |                              |                      |
|---|--------------------------------|------------------------------|----------------------|
|  <b>RAP PACÍFICO</b><br>Una región de oportunidades<br>Región Administrativa y de Planificación | <b>PROCESO PLANEACIÓN – P2</b> | <b>CÓDIGO: FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|   | <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b> |                              | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

del POAI 2024, la cual se desarrolló en 4 capítulos para el POAI 2024, para los cuales se formularon proyectos y gestión de recursos en cada uno de ellos, para cumplir los objetivos, Proyecto 1: Desarrollar E Implementar Un Centro De Moda Y De Servicios Integrados "Pacífico Es Moda", Con Alcance En La Región Pacífico, Proyecto 2: Fortalecer la economía popular y solidaria en la región Pacífico colombiana, Proyecto 3: Impulsar la economía local mediante el desarrollo turístico en la región Pacífico colombiana, Proyecto 4: Fortalecer las capacidades técnicas institucionales para la generación de acciones y proyectos con impacto regional en pro del desarrollo y la articulación de la región Pacífico colombiana.

Igualmente se presentaron la Gestión de convenios y alianzas con los siguientes resultados:

- Convenio 131 de 2024 con el Fondo Colombia en Paz para la Agencia de Renovación del Territorio – ART, por un valor \$7.629.541.256 m/cte., con el objeto de "Aunar esfuerzos para realizar procesos de formulación, estructuración, actualización y ejecución de proyectos de mediana y alta complejidad a partir de las iniciativas contenidas en los Planes de Acción para la Transformación Territorial – PATR y los diálogos de participación comunitaria incidente, con el fin de aportar al cierre de brechas y la transformación de los territorios PDET. "
- Subvención con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, ejecución del proyecto: "Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la región Pacífico" con un valor de €600.000 euros, (\$2.613.762.716).
- Y se relacionaron otras alianzas desarrolladas a la fecha:
  - Superintendencia de Economía Solidaria
  - Plataforma de emprendedores del Pacífico, mediante MdE con 5 Cámaras de Comercio del Pacífico
  - Universidad Javeriana - Instituto de Estudios Interculturales

Y, están en proceso:

- Metodologías para el análisis integrado del clima, la tierra, la energía y el uso del agua (CLEW)" como una apuesta de la descentralización de capacidades de la UPM
- Instituto geográfico Agustín Codazzi- IGAC.

La Gerente de la Rap expuso el apoyo en la Formulación del capítulo de regalías en los PDD, PDM, el acompañamiento para la realización de las 3 sesiones del OCAD Regional, las cuales se han articulado con el DNP, Departamentos Región Pacífico y Presidente del OCAD Pacífico, Dr. Luis Alfonso Escobar.

Se expuso igualmente, con acompañamiento de la Financiera de RAP Pacífico María Shezca Vélez, el Plan de Inversión POAI 2024 ejecutado a 30 de junio 2024, y se presentó el presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2024, con corte a 31 de julio 2024, indicando los aportes recibidos:



|  |                                    |                                  |                      |
|--|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PLANEACIÓN - P2</b> | <b>CÓDIGO:<br/>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|  | <b>FORMATO ACTA DE<br/>REUNIÓN</b> |                                  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

**Punto 6. Presentación del proyecto de reforma del Acuerdo Regional 001 de 2017**

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional No. 001 de 2017, Estatutos Internos de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico”

La Dra. Viviana Obando Martínez realiza una breve introducción de la importancia de esta modificación, indicando que los estatutos de la Rap Pacífico son del año 2017, y posterior a este año se generó la Ley 1962 de 2019 y el Decreto 900 de 2020, que está normativa es la que detalla los temas que tiene a cargo la RAP es decir llevamos 7 años, unos estatutos que están con una normatividad anterior, posteriormente se le otorga la palabra a la asesora de la RAP Pacífico Viviana Montaña, quien realiza la trazabilidad a través de un cuadro normativo del Acuerdo Regional No. 001 de 2017, sustentando la necesidad de modificar (8) artículos, para que los estatutos estén conforme a la normatividad vigente.

Los miembros del Consejo Directivo consideran necesario analizar artículo por artículo, los artículos que se modifican.

Con estas precisiones, se procedió a realizar una lectura de los ocho artículos de los estatutos versus la ley actual y el decreto en mención.

- Resaltando, los siguientes artículos en los cuales hubo observaciones,

Del Acuerdo Regional 001 de 2017 Art 8. Funciones Región Administrativa y de Planificación – Rap Pacífico, los gobernadores, indicaron que la función número dos, debe quedar de la siguiente: 2. Realizar el fortalecimiento de los esquemas asociativos.

Conforme al artículo 3° Modifíquese el artículo 10. Órganos de Dirección y Administración. “La Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, tendrá un Consejo Directivo Regional, un Comité Técnico Asesor y una Gerencia Regional, y así mismo contará con unos Órganos de Participación, los cuales serán definidos por el Consejo Directivo Regional” se llegó al consenso que conforme al Decreto 900 del 2020, siempre se deberá indicar que es Consejo Directivo Regional, frente al Artículo 4°, continuando con la exposición se tiene el artículo 5 “Modifíquese el artículo 11 Integración del Consejo Directivo Regional” sin ninguna observación, Artículo 5° Modifíquese el artículo 19. Funciones del Gerente Regional. El (o La) Gerente tendrá por funciones, con una única observación por parte de la jefe de Planeación del Carga, frente a la representación judicial de la entidad en el numeral 3 En relación con el funcionamiento de la entidad: “3.2 Designar apoderados generales y especiales para la debida comparecencia y atención de los intereses de la entidad ante autoridades judiciales y administrativas.”, el artículo 6 el cual indica Modifíquese el artículo 14°. Sesiones del Consejo Directivo, no presento ninguna observación, continuando Artículo 7° Modifíquese el artículo 22° frente al Comité Técnico Asesor, se indicó que este está aprobado mediante Resolución del año 2023, la gerente indico que el Decreto 900 de 2020, amplió la composición del comité técnico asesor e indica que debe de estar un Representante de los grupos étnicos de la región, un delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un Delegado del Departamento Nacional de Planeación, un Delegado del Consejo Territorial de Planeación competente e indico que los delegados que no se tiene respuesta son los delegados de Comunidades negras e indígenas que los debe designar el Ministerio del Interior y los del Sector Privado y la Sociedad Civil, se está realizando una segunda



|   |                                |  |                      |
|---|--------------------------------|--|----------------------|
|  <b>RAP PACÍFICO</b><br>Una región de oportunidades<br>Región Administrativa y de Planificación | <b>PROCESO PLANEACIÓN - P2</b> | <b>CÓDIGO:</b><br><b>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|   | <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b> |  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

convocatoria, para dar cumplimiento a la conformación.

## **7. Presentación para aprobación del Acuerdo sobre:**

### **7.1. Ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024- 2027.**

La Gerente indica, la siguiente solicitud de aprobación corresponde que a través de un solo Acuerdo, se nos permita, darle estructura a la RAP Pacífico y para esto estamos trabajando todos los mapas de procesos y parte institucionales y solicitamos aprobar la propuesta de nuestro Plan Estratégico Institucional, y nos quede una ruta de gestión en cuatro líneas estratégicas, 1. Fortalecimiento de la Secretaría Técnica, 2. Desarrollo del PER Pacífico, 3 Buen Gobierno y 4. Posicionamiento Estratégico, la Gerente pregunta a los gobernadores si este punto queda aprobado, a lo cual los cuatro gobernadores por unanimidad indican que sí queda aprobado.

### **7.2. Ajuste al Plan Regional de Gestión PRE-2024- 2027.**

Indico que se analizó el plan de desarrollo del Gobierno Nacional, que tiene para el Pacífico, se han tomado los cuatro planes de Desarrollo Departamentales y con esa información cruzarla y definir que vamos a realizar desde la RAP Pacífico enfocados en la gestión de apoyar la gestión de los gobernadores, y concentramos en las 9 iniciativas estratégicas de región.

A continuación se le otorga el uso de la palabra a la contratista Jennifer Apraes, para que nos comparte el resultado del análisis de los 4 planes de desarrollo, Jenifer indica para el Plan Nacional de desarrollo con qué fin se realizó esto cuenta con un documento que se llama el plan en articulación para realizar el seguimiento de los proyectos.

El PRE, es un documento de gestión que permite movilizar el Plan Estratégico Regional- PER Pacífico 2021-2041, representando su "cómo" y "cuando". La RAP Pacífico es el vehículo que impulsa y dinamiza su implementación.

Desde la RAP Pacífico durante el último semestre de 2024, Como consecuencia del proceso de revisión del PRE-2022 – 2025, se reconfigura la línea de operativización del PER estableciendo cuatrienios a partir del año 2024 hasta el 2044, en la cual se armonizarán los planes departamentales de desarrollo del periodo 2024 – 2027 así como los futuros planes de desarrollo correspondientes a los siguientes cuatrienios, manteniéndose los seis ejes estratégicos y las tres fases.

En este sentido con el análisis de avance y evaluación del PRE 2022 – 2025 realizado con corte al año 2023 y las conclusiones frente a la baja articulación con los instrumentos de planeación regional y nacional que limitan la ejecución del PRE 2022 – 2025 se reconfigura el PRE con el fin de establecer nuevas fuentes de gestión y financiación acordes con los periodos de gobierno, manteniendo las líneas estratégicas y armonizando los proyectos que tienen un nivel de ejecución hasta el 2023 con la nueva estructura del PRE 2024 – 2027. Y encontrando además, que más



|  |                                    |                                  |                      |
|--|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PLANEACIÓN – P2</b> | <b>CÓDIGO:<br/>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|  | <b>FORMATO ACTA DE<br/>REUNIÓN</b> |                                  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

que un plan regional de ejecución, el alcance de la RAP Pacífico es promover un Plan regional de gestión, dado que la ejecución está en cabeza de los entes de gobierno nacional y departamentales.

En ese orden de ideas, la RAP Pacífico busca encontrar los elementos comunes que nos unen como región, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial para la vida”, en los programas de gobierno de los 4 gobernadores y en el Plan estratégico regional -PER PACIFICO.

La estrategia es instrumentar la gestión del PER Pacífico a través de dos componentes:

- 1) **La gestión y el seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo departamentales del período 2024-2027 y nacional**, relacionados con proyectos de orden regional denominadas iniciativas regionales movilizadoras de los Elementos de Articulación Regional - EAR. Para ello, se realizó un ejercicio de análisis de estos planes con los objetivos específicos de: a) identificar los elementos de articulación regional – EAR y sus iniciativas, presentes en el componente estratégico o cadena de valor, correspondientes a los documentos del proceso de planificación de desarrollo territorial 2024–2027 de los cuatro departamentos de la región Pacífico; b) Definir la propuesta estratégica de cadena valor del PRE (metas e indicadores del PRE) y, c) establecer la propuesta para la metodología de seguimiento al PRE.

Los elementos, Elementos de Articulación Regional – EAR identificados:

EAR 1: Seguridad, Justicia, Reparación y no Repetición.

EAR 2: Competitividad y Productividad

EAR 3: Bioeconomía y Sostenibilidad Ambiental

EAR 4: Gobernanza y Fortalecimiento de la Capacidad Institucional Territorial

EAR 5: Integración de la Movilidad, Transporte

EAR 6: Conectividad Digital para la Integración Regional

Como resultado del ejercicio se priorizan nueve (9) Iniciativas Integradoras Regionales – IIR -:

- Atención integral a las víctimas
- Fortalecimiento institucional para la seguridad
- Turismo
- Fortalecimiento de las cadenas de valor y cluster productivo
- Negocios verdes
- Educación Ambiental
- Infraestructura de datos espaciales
- Transporte multimodal
- Cobertura y cierre de brecha digital

Los que aportarán al cambio y cierre de brechas en la región, dado que se enfocan en garantizar el acceso a servicios esenciales como la salud, la educación, la vivienda y el empleo que son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los

Dirección Comercial (Para envíos en físico)

● Calle 21 Norte con la avenida 5 B  
(en el cruce) # 21 N - 02 Barrio Versalles  
Cali - Valle del Cauca

● contactenos@rap-pacifico.gov.co ● 3194696869



|  |                                    |                                  |                      |
|--|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PLANEACIÓN - P2</b> | <b>CÓDIGO:<br/>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|  | <b>FORMATO ACTA DE<br/>REUNIÓN</b> |                                  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

habitantes siendo responsabilidad de los municipios y departamentos, adaptándose a las particularidades de cada territorio.

Estas iniciativas, se configuran como los proyectos regionales que integran y dinamizan el desarrollo de la Región Pacífico y bajo el radio de acción de cada una de ellas se sumaran otras iniciativas relacionadas que se incluyan en los planes de desarrollo de los departamentos.

- 2. Fortalecimiento institucional para la integración regional y la autonomía financiera.** Impulsar el desarrollo regional y la autonomía territorial a través de la generación de conocimiento encaminada a la autonomía financiera y a la definición de un nuevo modelo de gobernanza territorial, que armonice la existencia de gobiernos étnico-territoriales y con los gobiernos administrativos tradicionales, en articulación con las cuatro hélices del desarrollo: instituciones, academia, sector privado y comunidad.

Luego de escuchar planteamientos de los gobernadores y asistentes, se recibe la instrucción del presidente del Consejo directivo de la RAP Pacífico, Luis Alfonso Escobar, de orientar el PRE Pacífico en tres temas:

1. Concentrar el trabajo del equipo de la RAP Pacífico destinado al análisis de los avances de los planes de desarrollo, en hacer seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo a cargo de los departamentos, toda vez que ellos son los responsables de la ejecución; y con esta información generar los reportes de avance en la ejecución del PER Pacífico.
2. Sobre el Fortalecimiento institucional para la integración regional y la autonomía financiera, realizar acciones con la claridad que sus resultados son de mediano o largo plazo, en donde no se debe perder de vista que los temas de biodiversidad requieren desarrollos de mayor tiempo al del período de gobierno de los actuales dirigentes.
3. Concentrar acciones de la RAP Pacífico en los siguientes temas:
  - Seguridad y paz territorial
  - Proyectos productivos para la economía popular
  - Sostenibilidad medioambiental inclusiva
  - Conectividad e integración Regional
  - Turismo ecológico Comunitario
  - Formalización minera
  - Transición energética
  - Conectividad digital

Se aprueba el PRE Pacífico por los integrantes del consejo directivo, con el compromiso que la gerencia haga los ajustes indicados anteriormente y que en próximo Consejo directivo presente el Plan de Acción derivado del PRE Pacífico para aprobación.

### **7.3. Autorización a la RAP Pacífico para desarrollar la propuesta para la integración regional para la Política Pública regional**

Viviana Obando Marínez, gerente de la RAP Pacífico presenta a consideración de los



|   |                                |  |                      |
|---|--------------------------------|--|----------------------|
|  <b>RAP PACÍFICO</b><br>Una región de oportunidades<br>Región Administrativa y de Planificación | <b>PROCESO PLANEACIÓN - P2</b> | <b>CÓDIGO:</b><br><b>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|   | <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b> |  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

miembros del Consejo directivo, los lineamientos que desde la entidad debemos tener a manera de integración regional para la Política pública regional.

En primer lugar, se parte de la articulación de los actores estratégicos, representados en las cuatro hélices del desarrollo, entorno a los desafíos y a los hechos regionales. Y, en segundo lugar, se plantea focalizar la intervención en 4 temas para generar cambios estructurales, con impactos eficaces que nos permitan dar saltos cuánticos y generacionales:

1. Capacitación y modernización de las instituciones locales, mediante programas de fortalecimiento de la gestión pública regional, creación de escuelas de buen gobierno, modelo de gobernanza regional descentralizada y la descentralización fiscal y administrativa.
2. La innovación social y pública. Mediante la conformación de redes de innovación social, un sistema de gobernanza adaptativa regional, un programa de innovación en gestión pública regional, un programa de descentralización innovadora y un ecosistema de innovación pública digital.
3. Enfoque de mujer y género, que permita potencializar el papel de las mujeres en la creación de redes y en la conservación de la familia y el medio ambiente.
4. Conectividad e integración regional, mediante el fortalecimiento del transporte multimodal en el Pacífico, que integre los sistemas de infraestructuras: aeroportuarias, ferroviarias, logística y multimodal, marítima y fluvial y vial.

Se aprueba por mayoría del 100% de los integrantes del consejo directivo, este enfoque de relacionamiento de la RAP con los procesos de políticas públicas que se generen para el territorio.

**Punto 9. Informe de avances en la actualización de la conformación del Comité Técnico Asesor.**

Respecto del comité técnico asesor, desde el año 2023 mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2023, se dio el alcance normativo al Decreto 900 del 2020, para atemperar su conformación con las nuevas directrices establecidas en estos instrumentos.

El Comité Técnico Asesor, anteriormente estaba conformado por los cuatro representantes de los Departamentos, Directores de Planeación de los entes territoriales asociados, los cuatro representantes del Sector Privado, con sus respectivos suplentes Gremio, ONG, asociación, fundación, federación entre otros uno de cada uno de los departamento, cuatro representantes de las universidades de la Región Pacífico con sus respectivos suplentes uno de cada departamento, Gerente de la RAP Pacífico tiene la Secretaria Técnica y unos párrafos.

Con la resolución 012 del 2023, el comité técnico asesor estará conformado por, los secretarios de planeación de las entidades territoriales asociadas mínimo dos representantes De la academia regional Representantes del sector privado de la sociedad civil; un representante De los grupos étnicos de la región; Un delegado de la institución geográfica Agustín Codazzi. . Un delegado del Ministerio de Hacienda y Créditos Públicos. G. un delegado del Departamento Nacional De Planeación; Un delegado del Consejo



|  |                                    |                                  |                      |
|--|------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PLANEACIÓN – P2</b> | <b>CÓDIGO:<br/>FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|  | <b>FORMATO ACTA DE<br/>REUNIÓN</b> |                                  | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

Territorial De Planeación Competente.

Parágrafo primero Los representantes de la academia, el gerente de la región Administrativa y planificación definirá y llevará a cabo un proceso objetivo para seleccionar a los representantes de la academia regional y determinar el número de delegados, en todo caso debe asignar dos representantes respetando estándares técnicos acordes con la función del comité velando en todo caso por la participación

Se presentó el reporte de avance en la invitación para la elección de los delegados al Comité Técnico asesor:

- Frente a la elección de los representantes de la academia, se ha buscado un representante por cada departamento de universidades públicas y privadas.
- Los representantes del sector privado y la sociedad civil se ha hecho la convocatoria por la página de la RAPP y también que sea un representante por cada departamento,
- El representante de los grupos étnicos de la región tratándose de las comunidades Indígenas y ROM será designado a través de la mesa permanente de concertación MPC. Para las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palanqueras, los representantes serán designados, por la comisión constitutiva del alto nivel.
- Se han enviado los respectivos oficios a las entidades.
- Se debe evaluar si es necesario convocar a las autoridades ambientales pertinentes

### **Punto 10. Proposiciones y Varios**

En proposiciones varias que la gobernadora del Chocó indica, se debe de plantear cuales son los proyectos que deben estar en factibilidad para el año 2025, también se debe de revisar cuales el porcentaje de aporte y su fórmula para la RAP Pacifico, por cada departamento, articular a los departamentos para un Consejo de Seguridad con el Ministerio y hablar de paz igualmente, preparar el POAI para ser aprobado en noviembre.

### **Punto 11. Cierre de la reunión**

Siendo las 5:00 pm, el presidente del Consejo directivo, Luis Alfonso Escobar da por concluida la jornada, con las observaciones hechas y da instrucción a la Dra. Viviana Obando – Gerente Rap Pacifico para que cierre la sesión del consejo directivo.

Firmas de los asistentes:

1. Se adjunta formato de listado de asistencia
2. Diapositivas presentadas
3. Acto administrativo por medio del cual se modifica el Acuerdo Regional No. 001 de 2017, Estatutos Internos de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacifico.



|   |                                |                              |                      |
|---|--------------------------------|------------------------------|----------------------|
|  <b>RAP PACÍFICO</b><br>Una región de oportunidades<br>Región Administrativa y de Planificación | <b>PROCESO PLANEACIÓN - P2</b> | <b>CÓDIGO: FORM - P2 - 3</b> | <b>PÁGINA 1 DE 1</b> |
|   | <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b> |                              | <b>VERSIÓN: 2</b>    |

4. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023- 2028. – ajustado
5. Ajuste al Plan Regional de Ejecución PRE-2024- 2027.
6. Actas del comité técnico asesor



**LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**  
 Gobernador  
 Departamento de Nariño  
 Presidente Consejo Directivo RAP Pacífico



**VIVIANA OBANDO MARÍNEZ**  
 Secretaria Técnica Consejo Directivo  
 RAP Pacífico

Acta 14 de agosto de 2024.

